ACCIÓN URGENTE

**EJECUCIÓN QUE VIOLARÍA EL DERECHO INTERNACIONAL**

**Texas tiene intención de ejecutar a Andre Thomas, un hombre negro, el 5 de abril de 2023. Thomas fue condenado a muerte en 2005 por un jurado compuesto exclusivamente por blancos después de que sus abogados optaran por no objetar a las dudosas tácticas de selección de jurados utilizadas por la fiscalía, la imparcialidad de ciertos miembros del jurado o la competencia de su cliente para ser juzgado. Andre Thomas tiene un largo historial de grave discapacidad intelectual, que incluye esquizofrenia, y en el momento del delito sufría una severa y prolongada psicosis. Poco después de su detención, se sacó el ojo derecho, y más tarde se extrajo el otro. Permanece recluido en una instalación penitenciaria psiquiátrica. Sus abogados actuales están recurriendo su competencia para ser ejecutado.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas / Texas Board of Pardons and Paroles***

*P. O. Box 13401*

*Austin, Texas 78711-3401, EE. UU.*

*Correo-e: bpp\_pio@tdcj.texas.gov*

*Señores miembros de la Junta:*

*Tienen ante ustedes la petición de indulto en favor de Andre Lee Thomas (núm. del Departamento de Justicia Penal de Texas 999493), cuyo caso la jueza Cathy Cochran, de la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas, describió como “extraordinariamente trágico”, ya que implicaba a un hombre con “una grave enfermedad mental” y que “sufre delirios psicóticos”. Sin embargo, los tribunales de Texas han confirmado su condena a muerte, al igual que lo han hecho los tribunales federales, aplicando la norma de elevada deferencia establecida en la legislación estadounidense respecto a la revisión federal de las decisiones de los tribunales estatales, un requisito que ha socavado las normas internacionales sobre juicios justos.*

*Se trata de un caso que reclama su compasión e intervención, y un gran número de profesionales de la salud mental y de organizaciones, así como líderes religiosos de todo Estados Unidos, le han pedido a usted que actúe.*

*Existe una honda preocupación por el hecho de que el juicio de Andre Thomas se viera afectado por el sesgo racial. Doce personas blancas, una cuarta parte de las cuales había dejado clara su oposición al matrimonio y la procreación interraciales, fueron elegidas como jurado para determinar la suerte de un hombre negro acusado del asesinato de su esposa blanca, de la que estaba separado, y de sus dos hijos mestizos. Un juez de la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito, corte federal, ha declarado que permitir que esas tres personas formaran parte de este jurado fue en sí mismo “objetivamente irrazonable”. Sin embargo, los abogados defensores sólo cuestionaron superficialmente las opiniones de uno de estos miembros del jurado, y no dijeron nada respecto a los otros dos. La defensa no trató de rechazarlos de forma sumaria, ni puso objeciones cuando fueron elegidos. Tal como señalaron tres jueces de la Corte Suprema de Estados Unidos en 2022, Andre Thomas fue por tanto declarado culpable y condenado a muerte “por un jurado que incluía a tres miembros que habían expresado un sesgo contra él”, y mantuvieron que estaba claro que a Thomas se le había negado su derecho constitucional a una asistencia letrada efectiva. Los abogados que representaron a Thomas durante el juicio tampoco cuestionaron su competencia para ser juzgado, a pesar de los efectos sedantes de la fuerte medicación que utilizaba para calmar su psicosis.*

*El derecho internacional prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas con discapacidad mental (psicosocial), exige que la administración de justicia esté libre —y demuestre estarlo— de discriminación racial, y exige también que a todas las personas que se enfrenten a la pena de muerte se les garantice asistencia letrada adecuada en todas las etapas de los procedimientos. Esta ejecución violaría el derecho internacional, vinculante para todas las jurisdicciones de Estados Unidos.*

*Los sistemas de salud mental y seguridad pública fallaron a Andre Thomas mucho antes de que el Estado decidiera matarlo. Les insto a recomendar al gobernador Abbot que conmute esta condena a muerte.*

*Atentamente, [NOMBRE]*

**Información complementaria**

Habiendo sido condenado a muerte por un asesinato cometido 10 días después de su vigesimoprimer cumpleaños en 2004, Andre Thomas cumplirá 40 el 17 de marzo de 2023. Nacido en un ambiente de pobreza, abandono y abusos en una familia con un historial multigeneracional de discapacidad intelectual, empezó a sufrir alucinaciones auditivas cuando tenía 9 o 10 años. Por aquella época tuvo lugar el primero de sus numerosos intentos de suicidio. Para cuando cumplió 19 años, sus alucinaciones auditivas habían aumentado en frecuencia y severidad.

El 5 de marzo de 2004, un amigo llevó a Andre Thomas a un centro de salud mental porque presentaba tendencias suicidas. Un juez firmó una orden de detención de emergencia, pero esa orden no se llegó a ejecutar. Dos semanas después, Andre Thomas se apuñaló en el pecho. En el hospital lo examinó un médico que concluyó que Andre Thomas tenía paranoia, alucinaciones y tendencias suicidas pero, cuando se quedó sin vigilancia, el joven se fue a su casa. Se dictó otra orden de detención de emergencia y se informó a la policía, pero esta orden tampoco se ejecutó. Dos días después, el 27 de marzo de 2004, Andre Thomas mató a puñaladas a su esposa de 20 años, de la que estaba separado, a su hijo de 4 años y a su hija de 13 meses, y luego se apuñaló a sí mismo. Tras ser dado de alta del hospital donde fue sometido a cirugía por su puñalada, contó a la policía que había oído una voz, que creía que era de Dios, que le dijo que las tres víctimas eran Jezabel (la esposa del diablo), el Anticristo y otro espíritu maligno, y le ordenó que las matara. Tras matarlas, se apuñaló a sí mismo con la esperanza de morir. Cinco días después, en la cárcel, todavía bajo una psicosis activa, citó el versículo de la Biblia que dice “si tu ojo derecho te ofende, arráncalo”, y se sacó su ojo derecho. Tres psicólogos acordaron que no era competente para ser juzgado y le diagnosticaron esquizofrenia paranoide. Al cabo de 47 días, tras un tratamiento con altas dosis de una potente medicación antipsicótica, se le consideró competente. Sus abogados no plantearon la cuestión de la competencia ni siquiera pese a que su cliente estaba fuertemente medicado antes del juicio y en su transcurso, hasta el punto de afectar a su capacidad de comunicarse con ellos.

En la selección del jurado a principios de 2005, la fiscalía hizo uso de su derecho, otorgado por la ley de Texas, de que los candidatos al jurado cambiaran de asiento al azar, lo que dio lugar a que 10 de los candidatos negros quedaran por detrás de las 100 primeras personas en ser interrogadas, lo que en la práctica los eliminaba. La única persona negra que llegó a ser interrogada individualmente fue sometida por la fiscalía a un interrogatorio muy diferente del que había empleado para los candidatos blancos. A continuación la fiscalía rechazó al candidato negro calificándole de inadecuado. El jurado resultante estuvo compuesto exclusivamente por personas blancas, en un condado (Grayson) que tiene un 10% de población no negra. Tres de los miembros del jurado habían admitido abiertamente en sus cuestionarios que se oponían al matrimonio y la procreación interraciales, diciendo cosas como “No creo que esa fuera la intención de Dios” y “Deberíamos mantenernos dentro de nuestra línea de sangre”. Uno de ellos dijo que se oponía “enérgicamente” a esas relaciones y que no le daba “miedo decirlo”. A pesar de las cuestiones raciales del caso —Andre Thomas es negro, su exesposa era blanca, y los dos hijos eran mestizos—, la defensa no puso objeciones al cambio de asientos de los candidatos al jurado (ni pidió su propio cambio), no interrogó adecuadamente a los candidatos sobre su opinión respecto al matrimonio interracial y si eso afectaría a su imparcialidad, ni impugnó el dispar interrogatorio del candidato negro. Tampoco puso objeciones al argumento final, de carácter racista, de la fiscalía en favor de la pena de muerte, en el que la acusación preguntó a los miembros blancos del jurado si estaban dispuestos a permitir que Andre Thomas saliera en libertad después de una cadena perpetua de 40 años y asumir el consiguiente riesgo de que “pidiera salir a su hija, o a su nieta”.

No cabe duda de que Andre Thomas estaba psicótico en el momento del delito. La postura de la defensa fue que su psicosis se derivaba de su discapacidad intelectual, y que no era inocente por motivos de demencia. La fiscalía alegó que la ingesta de alcohol, marihuana y medicamentos para la tos en las semanas previas al crimen había inducido la psicosis y constituía una “intoxicación voluntaria” que echa por tierra la alegación de demencia en virtud de la ley de Texas. La defensa no presentó ningún experto en neurofarmacología que rebatiera la teoría de la fiscalía sobre la psicosis inducida por sustancias, ni tampoco presentó una imagen atenuante cohesionada de la lucha que Andre Thomas había mantenido durante toda su vida contra la discapacidad intelectual grave. El jurado rechazó la alegación de demencia, declaró a Andre Thomas culpable del asesinato punible con la pena capital de la bebé de 13 meses y, tras sólo una hora de deliberación, lo condenó a muerte (los asesinatos de su esposa y su hijo estaban en un acta de acusación formal diferente que no llegó a juicio). En diciembre de 2008, en el corredor de la muerte y de nuevo bajo un brote psicótico que le hacía creer que el gobierno podía ver sus pensamientos, se sacó el ojo que le quedaba, con lo que se dejó a sí mismo ciego de forma total y permanente. Desde entonces permanece recluido en una instalación penitenciaria psiquiátrica donde recibe medicación antipsicótica. Los médicos han su caso descrito como una “enfermedad mental severa y persistente”.

El derecho internacional prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas con discapacidad intelectual (psicosocial). El Comité de Derechos Humanos de la ONU, creado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ha declarado que los Estados partes, entre los que se encuentra Estados Unidos “deben abstenerse de imponer la pena de muerte a quienes se enfrentan a obstáculos especiales para defenderse en condiciones de igualdad con los demás, como las personas cuyas graves discapacidades psicosociales [...] les impidan una defensa eficaz [...] También deberían abstenerse de ejecutar a las personas que tengan una capacidad reducida para comprender las razones de la condena [...]”. Sus abogados actuales están recurriendo su competencia para ser ejecutado, es decir, que no comprende de manera racional la realidad y el motivo de su castigo.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente. En Estados Unidos se han llevado a cabo 1.565 ejecuciones desde que, en 1976, la Corte Suprema del país confirmó los nuevos estatutos de pena capital. En lo que va de año se han llevado a cabo siete ejecuciones, tres de ellas en Texas, estado que tiene en su haber 581, o el 37%, del total de ejecuciones llevadas a cabo en el país desde 1976.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Inglés. También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 5 de abril de 2023

**NOMBRE:** Andre Lee Thomas